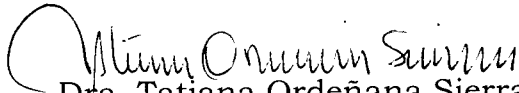


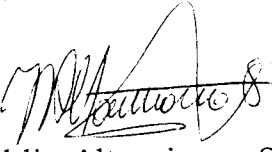


CASO No. 1250-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL.- DRA. TATIANA ORDEÑANA SIERRA, JUEZA SUSTANCIADORA.- Quito D.M., 23 de abril de 2013.- Las 16:15.- **VISTOS.-** En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución de la República, y los artículos 18 y 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente acción extraordinaria de protección **Nº. 1250-11-EP**, deducida por Cristóbal David Villacís Zamora en contra de la sentencia emitida el 13 de junio de 2011, a las 08:36, por la Primera Sala de lo Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección Nº. 432-2011-BA (en segunda instancia), que sigue en contra del Ministerio del Interior, Comandancia General de la Policía y Presidente del Consejo de Clases y Policías de la Policía Nacional del Ecuador. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notifíquese, con el contenido de éste auto a los señores Jueces de la Primera Sala de lo Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante oficio en su correspondiente despacho; al Procurador General del Estado, en la casilla constitucional Nº. 18; al Comandante General de la Policía Nacional en la casilla constitucional Nº. 20; y, al legitimado activo en el casillero judicial Nº. 54. **SEGUNDO.-** Nómbrase como actuario en esta causa, al doctor Franklin Altamirano Sánchez. **NOTIFÍQUESE.-**


Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito D.M., 23 de abril de 2013.- Las 16:16.


Dr. Franklin Altamirano Sánchez
ACTUARIO

